En la Villa de Loja
a diez dias del mes de Marzo de mill. setec.tos trein
ta y nueve años se Juntaron los Señores Local
Justizia y Regim.to de ella en las Salas de Ayuntamiento. Para tratar y Conferir Cosas tocan
tes al Seru.o de Su Mag.d bien Vtilidad de estta
Rep.ca a que es ta Sala el Señor D.n Miguel Anto de
Heredia Correg.or y Capitan a guerra de esta Ciud
d los Señores D.n Pedro Nicolas Fer.z Merchan Al
ferez Mayor D.n Pedro Antonio de Aguirre y Mo
ra Alcaldes ordinarios D.n Luis Matheo Alguacil Ma
yor Pedro Antonio de Carrasco Regidor D.n Luis Fer.z
Linero D.n Tomas Eudosio de Grijalva D.n Juan Fran.co
Alvarez y D.n Diego Luis Montero
Regidores y D.n Bas.n Martinez de Gaviola Procurador
General de esta Ciudad = Por ante mi Escrivano
de Cabildo y Rl. Gov.n de que Doy fee = Dijeron
Que en Cumplim.to de lo acordado por el Gover
no de Quito en Carta de veinte y quatro de Enero
de este año sobre la Reduccion de los Indios Infieles
Que estan en los montes de esta Provincia y Con
sistencia de Gijes de Rep.ca en Sitios Comodos
por Cercanos a los Pueblos de Españoles = Y
Atendiendo a que el Sitio de Cachanama
Distante de esta Ciudad Diez leguas al Oriente
Salieron Diez Siete Yndias de Paz a